



RESOLUCIÓN N° 814...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA HILCE ROCIO AVALOS CESPEDES, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 18 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE CURITIBA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DEL “SEMINARIO ERVA-MATE XXI – AVANCES CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICO Y DE MERCADO”, A DESARROLLARSE DEL 15 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 02 de octubre del 2024.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 548/24 de fecha 27 de setiembre del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 1028/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 548/24 de fecha 27 de setiembre del 2024, la Dirección General Técnica, solicitó la provisión de *viático internacional, pasaje aéreo* y el *comisionamiento respectivo* desde el 14 al 18 de octubre del 2024, a favor de la señora *Hilce Rocio Avalos Céspedes*, con C.I. N° 5.085.326, para participar del “*Seminario Erva-Mate XXI – Avances Científicos, Tecnológico y de Mercado*”, a desarrollarse del 15 al 17 de octubre del 2024, en la ciudad de Curitiba – Brasil.

Que, se encuentra agregada, el programa del evento organizado por la Coordinación de Embrapa Florestas del Brasil, a desarrollarse en la ciudad de Curitiba – Brasil.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, con base en la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°...814...-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA HILCE ROCIO AVALOS CESPEDES, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 18 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE CURITIBA –BRASIL, PARA PARTICIPAR DEL “SEMINARIO ERVA-MATE XXI – AVANCES CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICO Y DE MERCADO”, A DESARROLLARSE DEL 15 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-2-

Que, por Providencia N° 2701/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 02 “Certificación de Calidad e Inocuidad”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viático y Movilidad”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado a la servidora pública.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/légal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 1324/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1028/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 14 al 18 de octubre, a favor de la servidora pública Hilce Rocio Avalos Céspedes, con C.I. N° 5.085.326, a fin de que la misma participe del “Seminario Erva-Mate XXI – Avances Científicos, Tecnológico y de Mercado”, a desarrollarse del 15 al 17 de octubre del 2024, en la ciudad de Curitiba – Brasil, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en viático internacional y pasaje aéreo, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “Viático y Movilidad”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”

RESOLUCIÓN N°...814...-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA HILCE ROCIO AVALOS CESPEDES, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 18 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE CURITIBA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DEL “SEMINARIO ERVA-MATE XXI – AVANCES CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICO Y DE MERCADO”, A DESARROLLARSE DEL 15 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-3-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora *Hilce Rocio Avalos Céspedes*, con C.I. N° 5.085.326, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 14 al 18 de octubre del 2024, a la ciudad de Curitiba – Brasil, para participar del “Seminario Erva-Mate XXI – Avances Científicos, Tecnológico y de Mercado”, a desarrollarse del 15 al 17 de octubre del 2024.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasaje aéreo a favor de la servidora pública, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Días	Monto
Hilce Avalos	5.085.326	Curitiba – Brasil	Del 14 al 18 de octubre del 2024	5	Gs. 9.448.890
Total					Gs. 9.448.890

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) (https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN



RESOLUCIÓN N°...⁸¹⁴.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA HILCE ROCIO AVALOS CESPEDES, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 18 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE CURITIBA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DEL “SEMINARIO ERVA-MATE XXI – AVANCES CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICO Y DE MERCADO”, A DESARROLLARSE DEL 15 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-4-

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE


Miguel Ángel
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

